



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 4 de septiembre de 2009

602/09

Expte. N° 14.061/08

VISTO:

Que por Resolución N° 750-FI-08 se autorizaba al Ing. Emilio Manuel Serrano y el Ing. Horacio Ricardo Flores el dictado del curso denominado **La Industria del Boro** destinado a los alumnos de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial; y que por nota ingresada N° 1594/09 el Ing. Emilio Manuel Serrano y el Ing. Horacio Ricardo Flores elevan el informe final del citado curso, con el listado de los alumnos que lo aprobaron;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Reconocer** el curso denominado **LA INDUSTRIA DEL BORO**, cuyo dictado fuera autorizado por Resolución N° 750-FI-08, a los siguientes alumnos del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química que cumplieron las condiciones exigidas, según lo informado por los Sres. Docentes, Horacio Ricardo FLORES, Emilio Manuel SERRANO acreditandoles **30 (treinta) horas** para el Requisito Curricular de Curso Complementario Optativo.

**Requisito Curricular: CURSO COMPLEMENTARIO OPTATIVO  
INGENIERIA QUIMICA: Plan de Estudio 1.999 Modificado**

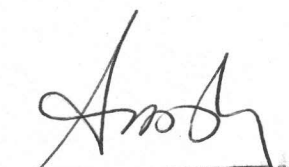
Apellido y Nombre	L.U. N°	Carrera	Crédito
AGUDO, Luis Esteban	304.983	Ingeniería Química	30 Hs
MILLAN BELTRAN, Ana Fernanda	304.082	Ingeniería Química	30 Hs

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de emisión de esta Resolución no debe afectar la que oportunamente considere la Dirección de Control Curricular como fecha de egreso de los alumnos.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que en ausencia de la Secretaria de Facultad, la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico, señor Argentino MORALES.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

DF/jnr

  
ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ACADEMICO

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA